



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tierranueva, S.L.P.

Sección: Contraloría Interna

P R E S E N T E.

Este sujeta obligado si está facultado para generar la información requerida con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos;4 fracción

XII, 61 fracción II inciso) y 79 de la ley

general de contabilidad gubernamental;134 de la constitución política del Estado libre y soberano de San Luis Potosí; Titulo quinto, capítulo

II de la ley de

presupuesto y responsabilidad hacendaria del Estado y municipio de San Luis Potosí;6 fracción II y V, 29,31 Y 39 de la ley de planeación

del Estado y municipio de San Luis Potosí y en los lineamientos generales del sistema de evaluación del desempeño municipal de San Luis Potosí, sin embargo este mes no se cuenta los informes finales

de resultados definitivos de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, en su caso, las aclaraciones que correspondan; una vez que se hayan agotado y resuelto los recursos que en su caso hubieren sido promovidos.

📄ARCHIVO

